

**Comunicación de la Comisión en el marco de la implementación de la Directiva 89/106/CEE del Consejo**

(2001/C 20/04)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

*Publicación de los títulos de las referencias de las normas armonizadas de acuerdo con lo previsto en la Directiva*

Organismo europeo de normalización <sup>(1)</sup>	Referencia	Título de la norma	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada de acuerdo con la letra a) del apartado 2 del artículo 4 de la Directiva 89/106/CEE	Fecha de fin del período de coexistencia <sup>(2)</sup>
CEN	EN 197-1:2000	Cemento — Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos comunes	1 de abril de 2001	1 de abril de 2002

<sup>(1)</sup> CEN: rue de Stassart/Stassartstraat 36, B-1050 Bruxelles/Brussel, tel. (32-2) 550 08 11; fax (32-2) 550 08 19 ([www.cenorm.be](http://www.cenorm.be)); Cenelec: rue de Stassart/De Stassartstraat 35, B-1050 Bruxelles/Brussel, tel. (32-2) 519 68 71; fax (32-2) 519 69 19 ([www.cenelec.be](http://www.cenelec.be)); ETSI: BP 152, F-06561 Valbonne Cedex, tel. (33-4) 92 94 42 12; fax (33-4) 93 65 47 16 ([www.etsi.org](http://www.etsi.org)).

<sup>(2)</sup> La fecha de fin del período de coexistencia es la misma que la fecha de retirada de las especificaciones técnicas contradictorias, después de lo cual, la presunción de conformidad debe estar basada en las especificaciones técnicas europeas armonizadas (normas armonizadas o documentos de idoneidad técnica).